

SCJN DIJO LO QUE HABÍAMOS SOSTENIDO: MÓNICA SOTO

TEPJF destaca reconocimiento en la Corte de máxima autoridad electoral

Magistrados advierten de intentos políticos por debilitar al tribunal y torpedear los comicios judiciales

FABIOLA MARTÍNEZ

Mónica Soto, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dijo que existen personas interesadas en debilitar y desestabilizar a esta máxima instancia, mientras su colega Felipe de la Mata advirtió que hay “intencionalidad política” para “torpedear” la elección de jueces.

Un día después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó a los jueces de distrito revocar las suspensiones definitivas que violen en terreno electoral, el bloque mayoritario del TEPJF subrayó que habrá comicios el 1º de junio próximo, tal como lo marca la Constitución. “La elección judicial va, y llegará a buen puerto”, expresó Soto.

Con distintos enunciados, pero idénticos criterios, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y De la Mata concluyeron que hay un reconocimiento de la SCJN respecto a que la sala superior del TEPJF es la máxima instancia en materia electoral, cuyas sentencias son de cumplimiento obligatorio e inapelables, en el mismo nivel, cada uno en su área, de la propia Corte y del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, coincidieron en que las sentencias del TEPJF no son opiniones, como dijo un ministro, y aclararon que la sala superior no invalidó las suspensiones otorgadas por jueces de amparo en favor de quienes se oponen a la reforma constitucional del Poder Judicial.

Soto aseguró que no dejarán pasar los intentos de “debilitarnos o someternos”, porque ello implica

un ataque al orden legal y a la democracia. “No lo permitiremos”, sentenció.

Durante el informe de labores presentado en la sala regional del TEPJF en la Ciudad de México, la magistrada dijo que durante la elección extraordinaria a 881 cargos del Poder Judicial responderán con sentencias debidamente fundadas y motivadas, “que reviertan los intentos por debilitar nuestras competencias, nuestra estabilidad y nuestra fortaleza como institución”.

La Constitución, el respaldo

Mencionó que en días recientes, el TEPJF ha recibido cuestionamientos sobre su independencia y ámbito de acción, ante lo cual se han defendido con el respaldo de la Constitución y las leyes en la materia.

Aseguró que no existe una disputa sobre las competencias, y así lo confirmó la SCJN al equiparar al TEPJF como máxima instancia.

Reiteró lo señalado en días anteriores en el sentido de que el Tribunal que encabeza no está subordinado a ninguna autoridad jurisdiccional y tampoco busca asumirse como superior jerárquico de otra.

“La Corte dijo lo que aquí hemos sostenido, porque así lo marca la Constitución; el juicio de amparo no procede en materia electoral”, y, por lo tanto, un proceso electoral no puede suspenderse mediante amparo.

“En resumen, el proceso electoral va, y llegará buen puerto; que la ciudadanía tenga la certeza de que cuenta con un Tribunal Electoral fuerte”, expresó.



Galimatías judicial

En entrevista, De la Mata sostuvo que las descalificaciones a los magistrados y al Tribunal Electoral parten de una necesidad política.

“Sí pareciera que hay un ánimo político para tratar de frustrar o torpedear la elección del 1º de junio. Los órganos judiciales no estamos para impedir elecciones”.

En cuanto a la sesión del jueves de la SCJN, señaló que hubo ambigüedades, incongruencias, imprecisiones y falacias: un galimatías más interesado en descalificar que en resolver un problema jurídico.

“Si los ministros aseveraron que nosotros habíamos revocado a los jueces de amparo, las señoras y se-

▲ Mónica Soto Fregoso, magistrada presidenta del TEPJF. Foto Cristina Rodríguez

ñores ministros no leyeron nuestra sentencia.”

El TEPJF siempre ha seguido la Constitución y si alguien piensa lo contrario se equivoca o juzga con otro tipo de criterios, sostuvo.

De igual forma, evitó responder a las críticas específicas a los integrantes de la sala superior, al señalar que cuando alguien utiliza adjetivos es porque carece de razones.

“Mi mamá me decía que argumentara, que no insultara. Alguien debe tener el nivel de juez constitucional y quedarse callado cuando el otro lo está insultando”, indicó.

El embate al Tribunal, “ataque a la democracia”

Polémica. Mónica Soto celebra fallo de la Corte sobre recursos en materia electoral y niega disputa con cualquier autoridad

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

Luego de varios días de polémica entre la Suprema Corte y el Tribunal Electoral, la magistrada presidenta de este organismo, Mónica Soto, se congratuló por la resolución del máximo tribunal, que confirmó que el amparo no procede en materia electoral.

“Se debe decir con toda claridad: cualquier intento de debilitarnos o someternos implica un ataque a nuestro orden legal y a nuestra democracia. No lo permitiremos”, advirtió.

Al participar en el informe de actividades de la Sala Regional Ciudad de México, manifestó: “En días recientes recibimos cuestionamientos sobre nuestra independencia y nuestras competencias. No obstante, hemos defendido ambos temas con el respaldo de la Constitución y las leyes en la materia, destacando que no existe ni existió nunca una disputa competencial entre ninguna autoridad jurisdiccional y este tribunal”.

Soto puntualizó: “El tribunal no está subordinado a ninguna autoridad jurisdiccional, pero esto no significa tampoco que busque-



La presidenta del Tribunal Electoral. JUANC. BAUTISTA

mos asumirnos como entes superiores jerárquicos de ninguna otra autoridad jurisdiccional”.

Prácticamente ya sin impugnaciones válidas a la elección de ministros, magistrados y jueces, aseguró que “el proceso electoral va y llegará a buen puerto”.

La presidenta del Tribunal Electoral subrayó que “lo resuelto por la Suprema Corte confirma lo que hemos defendido en todo momento: el proceso de elección de personas juzgadoras nunca se ha suspendido; por el contrario, está firme y sigue en marcha”.

Aclaró que nunca revocaron las suspensiones dictadas por jueces de distrito, sino que únicamente aplicaron el artículo 41 de la Constitución, que establece que en materia electoral no proceden las suspensiones, por lo que no era posible frenar el proceso electoral.

De cara al proceso electoral inédito del Poder Judicial, “este tribunal mostrará nuevamente su capacidad a través de resoluciones debidamente fundadas y motivadas que reviertan los

LAS CLAVES

Ultimátum

El jueves, la Suprema Corte dio 24 horas a los jueces que otorgaron amparos para revisar de oficio sus determinaciones

Vía libre

El pronunciamiento deja entrever que se dejará el camino abierto para la continuación de la reforma judicial.

Críticas

En la sesión, los magistrados de la Corte criticaron la actuación del Tribunal Electoral por invadir la materia de amparo.

intentos por debilitar nuestras competencias, nuestra estabilidad y nuestra fortaleza como institución”, manifestó.

Destacó que el tribunal trabaja con personas con una profun-

da vocación de servicio, un firme compromiso y una dedicación inquebrantable para seguir desempeñando las valiosas tareas que le corresponde a cada uno”.

Pidió a la ciudadanía “que tenga la certeza de que cuenta con un Tribunal Electoral fuerte y que está sustentado en los principios y valores que se establecen en nuestra Constitución, que tenga la certeza que trabajaremos como hasta ahora, defendiendo nuestra autonomía, nuestra independencia y nuestras competencias; que sabrá defender también los derechos político-electorales de las y los justiciables”.

Sostuvo que el tribunal imparte justicia con total e indudable apego a derecho, respetando los cauces institucionales.

Sin embargo, lamentó que como parte de la reforma judicial, la sala especializada dejará de existir en septiembre próximo, pero prometió al personal de esta instancia que tendrá cabida en la sala superior para no perder su trabajo, el cual es muy importante para dar certeza. ■